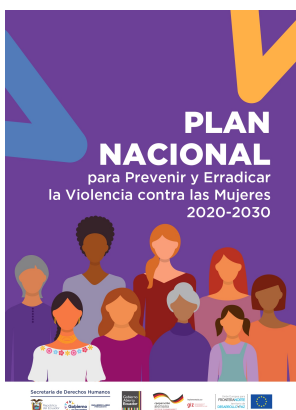


Plan nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2030

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres demanda a las instituciones públicas, que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, articular y planificar acciones de prevención, protección, atención y reparación, a fin de que la política pública sea efectiva y permita trabajar contra las violencias.

De ahí, la importancia de contar con un Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, pues corresponde al desarrollo de una propuesta que permite tener claridad en las definiciones, objetivos y metodologías a seguir, como principios fundamentales para la coordinación y articulación entre las instituciones de las funciones Ejecutiva, Judicial y de Control y Transparencia que están llamadas a trabajar sistémicamente.

La Secretaría de Derechos Humanos (SDH), con apoyo de la cooperación internacional, presenta este instrumento de gestión al país, a fin de que nos apropiemos del mismo y logremos que sea implementado en la cotidianidad de la atención, en los servicios que ofrecemos a las víctimas y sobrevivientes de violencia. Principalmente, para ese 65% de mujeres de todas las edades, pueblos y nacionalidades, en condiciones de discapacidad, estatus socioeconómico o educativo y migratorio que, a escala nacional, han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida.



[Descargar \(2022, pdf, 2.8 MB\)](#)

Revision #2

Created 10 June 2024 13:42:39 by Karen López

Updated 10 June 2024 13:46:03 by Karen López